

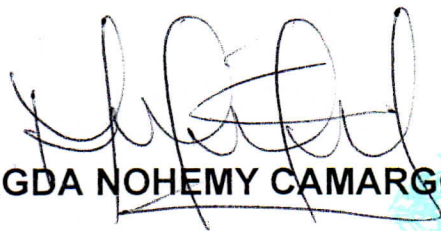
## EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **MARIA ALICIA PULIDO MORENO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 23.965.031, quien(es) falleció(eron) en el municipio de Choconta (Cundinamarca), el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo Ramiriquí lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO DIECISEIS del (20) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veinte (23) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

El Notario



**MAGDA NOHEMY CAMARGO CORONEL**

leído 24/11/2020  
Hora 13:00pm

NOTARIA SEGUNDA  
RAMIRIQUI BOYACA  
Cundinamarca